

Se informa a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Basauri, 11 de junio de 2007.-El Administrador único, José Antonio Hernández Ciarrusta.-40.740.

### TRANSPORTES LA MURCIANA MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### TRANSPORTES LA MURCIANA DE CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA

### TRANSDIDEGRA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que por las Juntas generales y universales de dichas sociedades, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 29 de mayo de 2007, su fusión, mediante la absorción de Transportes La Murciana de Córdoba, Sociedad Limitada, y Transdidegra, Sociedad Limitada (que quedarán extinguidas), por parte de Transportes La Murciana Málaga, Sociedad Limitada, quien adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, sin aumentar su capital, por ser tenedora del cien por ciento del capital social de Transportes La Murciana de Córdoba, Sociedad Limitada, y Transdidegra, Sociedad Limitada, habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2006 y cumplido los demás requisitos legales.

Expresamente se manifiesta la inexistencia de derechos especiales o adicionales para los socios de las sociedades absorbidas, al ser la absorbente su único socio, ni habrá ventajas a los Administradores, ni para los expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención. Las operaciones de Transportes La Murciana de Córdoba, Sociedad Limitada, y Transdidegra, Sociedad Limitada sociedades absorbidas, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Transportes La Murciana Málaga, Sociedad Limitada, a partir de 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 30 de mayo de 2007.- El Administrador único, Antonio Soler Álvarez.-40.226. 1.ª 13-6-2007

### TRANSPORTES SELBER, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad, en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 5 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	379.213,25
Tesorería .....	0,00
Total activo .....	379.213,25

	Euros
Activo:	
Capital .....	150.500,00
Reservas .....	228.732,56
Pérdidas y ganancias .....	-19,31
Total pasivo .....	379.213,25

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2007.-El Liquidador único, Ángel Manuel Rodríguez del Valch.-40.715.

### TRANSPORTS DOMENECH SOLDEVILA, S. A.

(Sociedad escindida)

### MOLI DE SANT QUINTI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada», Celebradas el 29 de mayo de 2007, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar como Balances de escisión de «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada», respectivamente, los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.-Aprobar la escisión de las sociedades «Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima» y «Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gerona, mediante la escisión de una rama de actividad de la primera, de la que fue beneficiaria la segunda, tras pasándose todas las obligaciones a la nueva sociedad a partir de la fecha del acuerdo de escisión.

La escisión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes, no existen titulares de acciones ni participaciones de clases especiales y no hay quien tenga ningún tipo de derecho especial distinto en ninguna de las dos sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de ambas sociedades y el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripoll (Gerona), 29 de mayo de 2007.-Transports Domenech Soldevila, Sociedad Anónima, Fco. Javier Domènech Soldevila. Moli de Sant Quinti, Sociedad Limitada, Maria Domènech Soldevila.-40.276.

2.ª 13-6-2007

### TRAVISA, S. A.

Liquidación y disolución

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el 27 de mayo de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Bienes Inmuebles .....	98.609,96
Tesorería .....	47.917,62
Hacienda Pública Deudora.....	15.144,96
Fianzas .....	4.201,07
Socios .....	5.272,97
Total activo .....	171.146,58

	Euros
Activo:	
Capital y Reservas .....	156.694,55
Resultados .....	13.638,41
Hacienda Pública Acreedora.....	813,62
Total pasivo .....	171.146,58

Barcelona, 27 de mayo de 2007.-Liquidadora, Judith Cantos Gallego.-40.203.

### TRES MARES, S. A.

Como complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria de la Sociedad, y a solicitud de accionistas que representan más del 5 por ciento del capital social (Artículo 97.3 Ley de Sociedades Anónimas), se añade al Orden del día de la convocatoria publicada en el BORME y en el Diario Vasco, el 28 de mayo de 2007, el siguiente punto:

Cuarto.-Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Zestoa, 11 de junio de 2007.-El Presidente del Consejo, Miguel Mirones Díez.-40.623.

### UNIVERSITAT DE BARCELONA VIRTUAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad cedente)

### FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT DE FORMACIÓ CONTÍNUA DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA (IL3-UB)

(Entidad cesionaria)

Se hace público que el socio único de la sociedad «Universitat de Barcelona Virtual, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió, el pasado día 27 de abril de 2007, la disolución sin liquidación de la sociedad, procediendo a la cesión global de todos sus Activos y Pasivos, en base al Balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006 y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, y la transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a la «Fundació Privada Institut de Formació Contínua de la Universitat de Barcelona (IL3-UB)», asumiendo esta última la totalidad de los bienes y derechos, así como las obligaciones que corresponden a la sociedad cedente.

En la misma fecha la entidad cesionaria acordó aceptar y asumir la cesión indicada. Se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en el domicilio social de las entidades citadas anteriormente.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a oponerse a la cesión global de Activos y Pasivos, en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, todo ello de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de junio de 2007.-La Secretaria del Consejo de Administración de «Universitat de Barcelona Virtual, Sociedad Limitada Unipersonal», María Teresa de Gispert Pastor.-Por «Fundació Privada Institut de Formació Contínua de la Universitat de Barcelona (IL3-UB)», Jordi Camós Grau.-39.910.

### URBO HEFESTIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 16 de julio de 2007, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la entidad, y a la misma